

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo 2017 0218.
Demandante: BANCOLOMBIA.
Demandado: MARIA BELLANIRE S VILLANUEVA SARRIAS.

Previo a continuar con el trámite pertinente, póngase en conocimiento de las partes la resolución 1459 de fecha 5 de septiembre de 2003 proveniente del Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, en el cual indica que el trámite de conciliación de insolvencia de persona natural no comerciante solicitado por la demandada MARIA BELLANIRE S VILLANUEVA SARRIAS terminó con acuerdo de pago, a fin de que se manifiesten al respecto.

En firme el presente proveído regrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez